JM. 7. PRECIO 2 REALES.

Los artículos cartas ú observaciones es ermitan à la Reduccion deberún franços de porte.

SUSCRIPCION

en las

Provincias,

Franco de

porte.

Al mes 22.

28 noviembre 1852.

La Redacción de este periódico se ha-lla en la plaznela de Santa Ana, número 14, cuarto principal.



Un mes. 14 Tres. . . 40

Seis . . . 78





ESPAÑOLA,

PERIODICO

dedicado á sa Seina



Hidalgo; Granada, Sanz; Coruña, Calvete; Santiago, Rey Romero; Salamanca, Blanca; Burgos, Aenaiz; Pamplona, Longus; Santander , Martinez ; Plasencia , Pis ; Córdoba, Berurd; Jaen, Gereceda; Toledo, Hecnandez : Málaga , Martinez Aguilar ; Valiadolid, Santander; Zaragoza, Polo.

En Madrid en la librería de la Viudo de Paz, frente á las Gradas de San Felipe el Real.

SE SUSCRIBE:

En las provincias: Barcelona, Piferrer; Cádiz, Hortal; Valencia, Ferris; Sevilla,

MINISTERIO

DEL FOMENTO GENERAL.

- 00 220

Señor Editor: en el número 3 de la Revista Española se han insertado las juiciosas y filosóficas reflexiones, que ha redactado uno de los ilustrados colaboradores de aquel periódico: y en ellas, no solo se tributan los justos elogios que merece el Real Decreto de 9 de este mes, por el que se establece el Ministerio del fomento general del Reino, sino que el entendido autor de aquellas observaciones analiza tambien, con maestría y profunda inteligencia, las atribuciones de dicho Ministerio, demostrando del mismo modo las incalculables ventajas que la Nacion debe prometerse de un establecimiento que se echaba de menos en la organizacion política del Gobierno; y que la experiencia y constante aphelo de nuestros Soheranos por el bien y prosperidad de sus pueblos, acaban de concedernos.

El Ministerio del fomento general no hace mucho tiempo, que se estableció en Europa; y á la perfeccion de sus trabajos, son deudoras las naciones mas civilizadas de sus principales adelantos , de su prosperidad y riqueza.

Nada de esto se ha ocultado á la paternal solicitud y sabiduría de nuestro Soberano: hace mucho tiempo que meditaba, y tenia acordada la formacion de aquel Ministerio; pero las circunstancias habian diferido su ejecucion para el dia que presentase mas garantias, y que pudieran realizarse los objetos grandiosos de medida tan esencial.

No se ha descuidado la creacion de este importante Ministerio: constantemente ha llamado la atencion del Gobierno; y constantemente se ha ocupado en los trabajos preparatorios que exigia, por medio de diferentes juntas y comisiones establecidas con solo este obleto: tocábase ya su falta en todos los ramos de produccion: necesitábase de un Ministerio capaz de crear los valores, que habian de aumentar los productos de las rentas, de establecer con equidad las regulaciones y repartos de todas las contribuciones; aligerar el peso de los impuestos; intervenir en los presupuestos de los gastos públicos; presentar desenvueltas y razonadas las bases de las reformas y economías indispensables en la administracion; protejer el comercio, libertándolo de equivocados y ruinosos aranceles; abrir mercados á los productos de nuestra desalentada industria; presentar una estadística filosófica de la riqueza productiva; promover su conveniente division, y facilitar la acumulacion de los capitales tan necesarios para todas las empresas; en fin, de un Ministerio, que estableciendo el órden, hiciese renacer la confianza que es el solo cimiento del crédito de los Es-

En este Ministerio del fomento se encuentra la concentracion de fuerzas, y la unidad de accion del Gobierno, que tan ideológicamente define y desenvuelve el modesto y respetable autor de las reflexiones, que V. ha estampado en la Revista Española, de 14 de

Bajo cualquier aspecto que se examinen las atribuciones del Ministerio del Fomento, se hallará que su intervencion en los demas Ministerios egerce una inspeccion, que hace efectivas las resoluciones; allana los entorpecimientos; evita los extravíos; y facilita en las materias, el modo de ampliarlas. En las juntas de los Ministros se evidencia con datos el estado de cuanto á cada uno corresponde, sin sujecion á informes, ni expedientes en que se confunde, y se pierde la verdad, y hasta la misma evidencia de las cosas.

Podemos pues decir, que el Ministerio de Fomento es el Gran Libro del Gobierno; el archivo de los antecedentes; el que forma su historia; el que organiza las materias, con experiencia de resultados; enmienda los abusos; fija sencillos reglamentos; y con sus trabajos desaparecen las ordenanzas mal calculadas; las trabas y fórmulas ruinosas; errores peligro-

En el mismo Ministerio halla el Gobierno

, la escala de sentimientos y movimientos de los pueblos: y la policía, sin ejercer entonces un espionaje estéril y costoso, desempeña noblemente los deberes de tan útil institucion. Porque aquel Ministerio forma la matrícula de cada persona, y en ella se manificsta la naturaleza, la edad, el estado, la propiedad, la residencia fija ó eventual; y de todo se evidencia sus relaciones, sus calidades, su entretenimiento; en fin, el exacto conocimiento de todas las circunstancias de los sugetos.

Los procedimientos de cualquiera clase, sin estos fundamentos, estan expuestos á equivocaciones, vicios y arbitrariedades.

La vigilancia y seguridad, derivadas de aquel método, son preferibles á toda otra medida. De lo contrario, hay implicaciones muy perjudiciales en la sociedad, y se altera el reposo de los pueblos.

Las autoridades, que nacen del establecimiento de aquel Ministerio, y que se ponen en íntimo contacto con todas las clases de la Nacion, revelan al Gobierno las legitimas necesidades sociales, y le proponen, con conocimiento y desinterés, los medios mas adecuados de satisfacerlas.

Por último, el Ministerio de Fomento presenta los adelantos discernidos : descubre las riquezas; las aumenta ; averigua la poblacion; la clasifica: es el regulador de las cargas; el tutelar de la agricultura, de la industria, y del comercio: establece comunicaciones cómodas y seguras. Las medidas de sanidad hallau todos los resortes de precaucion, sin que se resientan los particulares de disposiciones arbitrarias, y tal vez inútiles. Las carceles y casas de correccion; los hospitales y establecimientos de beneficencia, están bajo la proteccion y cuidado del mismo Ministerio. Este establece en las quintas y sorteos los métodos para evitar reclamaciones y recursos sobre agravios, nulidades y exenciones; calcula el medio para que haya justicia y equidad en los alojamientos y bagajes, evitando toda parcialidad, y cortando inteligencias y perjuicios.

Uno de los mas señalados beneficios que habran de experimentar los pueblos con la

creacion del Ministerio del Fomento, será el no estar sugetos á pagar adelantados los plazos de la contribucion: medida la mas ruinosa, sobre todo, para la agricultura, porque atrasa, ó imposibilita la labor, privando al labrador de los medios que necesita en momentos oportunos.

Cuidará tambien aquel Ministerio de hacer conocer, que si las mayores entradas de la Hacienda, y el aumento de los productos de las rentas, no proceden de la prosperidad de los ramos que las forman, sino de medidas alcabatatorias, y de impuestos destructores; en los que no se tiene otra mira, que la de engrosar los ingresos del crario, lejos de hacer un servicio, acarrea la ruina del país.

El Gobierno aprenderá prácticamente cuales son los métodos menos ingratos y mas productivos de recaudación, y podrá corregir los vicios de los que aconsejan las costúmbres, y la naturaleza de nuestra administración.

Se economizarán las comisiones de apremios, que casi doblan la contribucion de los deudores; y se distinguirá la imposibilidad positiva de los pueblos para verificar los pagos que se les reclaman; y no se confundirá con la morosidad criminal, y digna del mayor castigo, de los que intentan substraerse de tan sagrada obligacion.

La administracion de justicia será tambien vigitada: establecidos, con la oportuna reforma, los aranceles judiciales; determinado el número de escribanos; y abreviados los trámites de toda clase de juicios.

Tales son, entre otras inumerables ventajas, los primeros beneficios que la Nacion va á esperimentar con el inmortal Decreto de 9 de este mes, publicado en los memorables dias del benéfico gobierno de nuestra virtuosa ϵ ilustrada Reina. De ese Decreto de restauracion nacional, que va á fijar á la España el lugar distinguido, y que le corresponde en el mapa de los pueblos cultos de Europa; que tiene por objeto remediar los males ocasionados por la separación de las provincias del Nuevo Mundo; poniendo en actividad todos los resortes de la verdadera riqueza, que todos ellos consisten en la feracidad de nuestro suelo, y la abundancia de las primeras materias que produce, para alimentar nuestra industria que ha de atraer inmensos capitales, que auyentados de aquel continente, se han fijado en los paises extrangeros.

Una resolucion que abraza tan grandiosos objetos; que va á dar un nuevo ser á todas las cosas; y á vivificar todos los elementos de nuestra prosperidad, no deben detener su ejecucion, ni consideraciones inoportunas, ni intereses particulares, ni menos el exagerado temor de las dificultades que ofrece: asi se frustrarian los descos de nuestros augustos Soberanos, y quedarian burladas las esperanzas de toda la Nacion.

En este género de empresas no valen ensayos parciales: es necesario empezar por fijar todas las bases, sobre que han de descansar las partes del sistema que se quiere establecer.

De otro modo se edifica sobre arena: no hay solidez: no hay unidad: no hay fuerza. El menor baiben echa á tierra el edificio: el menor obstáculo paraliza los trabajos: la menor oposición inutiliza los esfuerzos: y entonces todo se confunde y embrolla: todo se desacredita y se ridiculiza: todo se pierde.

Afortunadamente están ya concluidos los trabajos para la division de las provincias, y la de partidos: es urgentísimo en mi concepto publicarlos y realizarlos. A este paso sigue vaturalmente la colocacion de las autoridades, con arreglo á la nueva division territorial; y la formacion de las corporaciones que han de sostener y apoyar las medidas del Gobierno, auxiliándole con los conocimientos locales.

De otro modo se procede por teorias que muchas veces no corresponden en la práctica; y que pueden extraviar la marcha circunspecta y atinada que se debe seguir en tan delicada empresa.

Las respetables personas que deben componer la actual administracion, y en cuya elección debo creer, que no habrá tenido parte alguna la amistad ni la parcialidad, sino solo el bien público, recibirán con modestia y docilidad las observaciones que se les hagan para asegurar un éxito tan importante; como que á él están unidos los primeros intereses del Trono; el esplendor de la dinastía; y la prosperidad de la Nacion: de este modo es como podremos y deberemos acallar á sus detractores.

Nada valen sus invectivas y sarcasmos para en pañar un cuadro tan hermoso y positivo, como el que mi sucio pincel acaba de trazar. La Nacion no puede equivocarse, cuando una reciente esperiencia la hace conocer el origen y las causas que han producido todos sus males, y los conflictos en que se ha visto.

Yo excito, pues, á los talentos mas prácticos y esperimentados que los mios para que concurran á ilustrar una materia de suyo tan delicada, y mucho mas complicada por las circunstancias de los momentos actuales: limitándome á consignar aqui mi gratitud personal por los benéficos Decretos de nuestros augustos Soberanos; que harán eternos en la historia los ilustres nombres de Fernando y Cristina.

Ruego á V., señor Editor, que examinados los anteriores apuntes en la ilustrada redaccion de su apreciable periódico, se sirva darles en el la colocacion que estime conveniente. B. L. M. de V. su atento y apasionado servidor.

Manuel Rodrigo.

CRONICA GENERAL.

INGLATERRA. = Londres 16 de noviembre. = El honorable Conde Craddozk, irá al cuartel general del mariscal Gerad, como comisario inglés, para observar y dar cuenta al Gobierno de las operaciones y resultados del ejército francés, mientras permaneciese en la Bélgica: durante este tiempo seguirá una correspondencia directa y oficial con el Gobierno, y con Sir Roberto Adair, embajador inglés en Bruselas (Globe).

La exposicion de los banqueros, negociantes y armadores de la ciudad de Londres contra la guerra de Holanda ha sido firmada por mas de dos mil personas. En este momento se firma otra en Hartfordshire, que concluye asi: "Asi es, como despues de haber disipado millones sobre millones, y sacrificado tantas vidas, durante los treinta años últimos para enfrenar la ambicion de la Francia, y restringir la navegacion del Escalda; esta gran nacion gastará ahora sus millones, y sacrificará sus hombres para abrir el Escalda, y aumentar el poder de la Fráncia, exponiéndonos á hacer un papel ridiculo y despreciable á los ojos del mundo" (Albion).

¿Y, no hemos hecho bastante (responde el Globe, por la casa de Nassau) eligiendo un Príncipe de su familia, para gobernarnos; y pedremos nunca reconocer bastante, el favor que nos ha hecho este mismo Príncipe, aceptando, por su propio interés y el de el pais, la corona de los tres Reinos?

El estracto siguiente de una carta de Rotterdam, fijada hoy en el Lloyd fecha del 13, descubre las intenciones del Rey de Holanda. "Es aquí opinion general, y tambien la mia, que el gobierno Holandés no detendrá ningun buque inglés: esta mañana se ha presentado en la aduana el Magnifico de Londres, y se le ha dado licencia ordinaria para que desembarque su carga.

Sabemos, que se han detenido muchos huques holandeses, entre ellos el Redentor, destinado para Ainsterdam, y que fue enviado á Pensance (puerto del condado de Cornovailles); pero habiendose reconocido despues, que era austriaco, se le ha puesto en libertad." (Correo)

RELGICA 16 de nociembre.—Nuestros periódicos, y particularmente el Correo, estan llenos de pormenores sobre el movimiento de las tropas francesas. Ya hemos visto llegar esta mañana 150 hombres de infantería, como los designa este periódico; pero son empleados de administracion.

Han llegado Mr. Firino, pagador general, y Mr. Julien, cajero del ejército; tenemos tambien en la ciudad á Mr. de Lancubille, intendente general; y se espera de un instante á otro á Mr. Saint-Cyr de Nugues, gese del estado mayor general.

El general Evain, ministro de la guerra, acaba de anunciar al ejército belga, la llegada del ejército francés, por órden del siguiente dia.

Orden del dia. = "El empeño obstinado de la Holanda de no querer retirar sus tropas mas allá de los límites que le habian marcado los tratados consentidos por las cinco grandes potencias, era un acto perpetuo de hostilidad contra ellas.

» La Francia y la Inglaterra se han encargado de poner término á ella.

» A este fin, sus escuadras combinadas acaban de darse á la vela para someter los puertos de la Holanda á un severo bloqueo; y un ejército francés está pasando la frontera Belga.

» Dentro de pocos dias una marcha rápida habrá conducido este ejército hasta las murallas de la ciudadela de Amberes,

» Obligar la Holanda á reconocer la ley de la Europa, es la única mision del ejército francée? » El ejército belga tiene por su parte, la de preservar nuestro territorio de toda agresion, y de poner á cubierto de todo insulto las personas y propiedades.

"Esta mision es hermosa, noble, y puramente nacional; y así nunca ha podido pensarse en confiarla á manos extrangeras.

» El Rey conoce el denuedo y la valentía del ejército: cuenta con su valor y patriotismo. Si el enemigo osare tomar una iniciativa temeraria, el Rey acudirá á sus batallones; y no duda encontrar en cada soldado un digno sucesor de aquellos guerreros intrépidos, que en una época gloriosa, arrostraron y vencieron los mismos peligros, y cogieron los mismos laureles, que los franceses." Bruselas 15 de octubre 1832.

Acaba de llegar á Bruselas el general Clump á la cabeza de tres batallones de la guardia cívica movible, del regimiento 1: de línea, de la sexta batería de artillería, y de un destacamento de ambulancia: marcha á Waure, á excepcion del regimiento 1.0, que queda en Bruselas.

Amberes 15 de noviembre .- La noticia de la entrada de los franceses, que se ha dado esta tarde en la bolsa, ha producido una viva sensacion, como el siguiente decreto del comandante de la plaza: Artículo I. Toda persona no domiciliada, que no saliese de la ciudad, dentro de las veinte y cuatro horas, despues de la publicacion de éste, será expulsada de ella, sin perjuicio de la accion legal, á que diere motivo. II. Luego que comenzaren las hostilidades, no será permitido á nadie el entrar, ó intentar entrar á la fuerza, ó con violencia en ninguna casa habitada, á no ser que pertenezca á los designados para apagar los incendios: el que lo hiciere será juzgado por el consejo de guerra en el término de veinte y cuatro horas. III. Tambien será juzgado por el mismo tribunal, y dentro del mismo tiempo el que entrare en una casa no habitada, como no pertenezca á la clase que designa el artículo anterior. IV. Igualmente lo será todo el que atente con actos positivos á la seguridad de las personas ó de las propiedades. V. Lo será tambien como traidor, el que por medio de señales, sean las que quieran, se entendiese con el enemigo. VI. Y, lo será asimismo como traidor el que difundiere ó propagase voces de alarma contra la seguridad de la plaza, ó de los habitantes, ó del

Se ha colocado ayer, sobre la iglesia del hospital civil, una bandera negra, para indicar que los edificios que dependen de cila, deberán ser perdonados en caso de bombardeo.

El capitan de un buque danés que entró en la tarde del 14 en nuestro puerto, fue detenido, visitado y preguntado por las escuadras inglesa y francesa, que cruzan por delante de Flesinga. Ignorando los motivos de esta intimacion, no respondió hasta el segundo cañonazo: entonces izó su pabellon. Continuó su camino, y fue luego visitado en Flesinga. Ha contado 19 buques de crucero, y no ha encontrado ningun buque ruso.

PRUSIA RENANA 11 de noviembre. = Hace ya mucho tiempo que no hemos visto unas

apariencias tan belicosas como las que vemos: todo respira guerra, porque todo es actividad y movimiento: todo camina para la frontera belga: las tropas de las guarniciones han recibido órden de estar prontas á caminar, cuando se les mande: todo depende ahora de la conducta del gobierno francés. Esperamos, con inquietud, el dia en que ha de resolverse definitivamente el gran problema que ocupa la atención de la Europa. (Gaceta de Hanau).

Cleves 8 de noviembre. = Esta noche han pasado por esta ciudad muchos correos, y hoy han recibido todas las reservas órden de ponerse en marcha, para estar en Gueldre mañana á las q. La artillería de Landwehr, que rara vez se moviliza, acaba de serlo: y su infantería espera de dia en dia, órden para marchar: los habitantes han sido ya invitados para que preparen, con tiempo, alojamientos para los soldados : se dice que todas las tropas prusianas van á ponerse en movimiento y á repartirse en toda la frontera pruso-helga, y no se adivina el objeto de estas demostraciones; si bien se cree que es el de velar los movimientos del ejército francés, y ocupar provisionalmente la plaza de Venloo. (Idem.)

BAVIERA. = Munich 10 de noviembre. = Se asegura que el rey, cediendo á un movimiento noble y generoso, perdonará todos los delitos políticos cometidos hasta el dia, y que promulgará inmediatamente un nuevo código de procedimientos, relativo á estos delitos. (Gaceta de Wurzbourg).

Nuremberg 12 de noviembre. — Los intereses políticos, que agitan los grandes Estados, comienzan á influir en los reinos que se miran generalmente como secundarios, en las determinaciones y resoluciones de las potencias de primer órden.

Puedo asegurar, dice una carta particular, que el Austria no hará causa comun con los dos gabinetes del norte en los negocios de la Bélgica: todo el medio-dia de la Alemania está interesado en que la Francia y la Inglaterra combatan las pretensiones de la Holanda; los intereses de nuestro comercio asi lo exigen: la Baviera, el Wurtemberg, y el Gran Ducado de Baden, tienen sobre este punto las mismas opiniones que el Austria, que secretamente trabaja contra este proyecto, y ha encargado al plenipotenciario de Hannover, que dé en la Dieta los pasos necesarios para malograrlo.

FRONTERAS DE POLONIA 1.º de noviembre. = Se restituyen á sus hogares muchos polacos, sin que la policía los inquiete: de modo que puede decirse, que el gobierno ha amnistiado los delitos políticos comunes, sin haber publicado ninguna amnistía.

AUSTRIA. = Han ilegado cartas de Constantinopla del 17 de octubre por medio de Bucharest: confirman la noticia de que las negociaciones con Mehemet-Ali no se han interrumpido, aunque se duda mucho del buen resultado; porque probablemente Mehemet-Ali impondrá, como condicion principal, la incorporacion de la Siria al Egipto, y la transmision de la soberanía de este pais á su familia.

Siguen con actividad los envios de hom-

bres y de municiones al Asia: los muchos incendios que cada dia asligen la capital, anuncian una conspiracion organizada. Se sabe, que Mehemet-Asi ha prohibido la circulacion de las monedas turcas en Egipto, sijando para ello una cierta época. (Gaceta de Ausburgo),

Orillas del Mein 5 de noviembre. = Dicese. que la Prusia ha presentado á la Dieta una declaración relativa á las proposiciones hechas por el Hannover, sobre los medios de facilitar el comercio de transito y de cambio en Alemania. La Prusia, se dice, está decidida por la libertad de comercio, con tal que se entienda, segun su sistema, y se adopte como principios fundamentales, la libertal del comercio interior, y la supresion de todas las aduanas intermedias; la entrada de los productos extrangeros, mediando unos derechos moderados, y una mayor facilidad á su importacion, por medio de tratados de comercio fundados en la reproducidad; el establecimiento de las advanas en la última frontera, que podrá prolongarse por medio de una asociacion de aduanas; ó tambien el establecimiento de una aduana en la última frontera. con la condicion de que el derecho se hubicse de pagar en aquel punto adonde van destinadas las mercaderías. Si es asi, como se entiende la asociacion, muchos Estados de Alemania estan ya de acuerdo, porque la experiencia les ha demostrado, que este es el único medio de poder llegar al fin que se han propuesto, y de descargar al comercio interior de la Alemania, del peso que lo oprime.

Todos los demas proyectos, añade la Prusia en su declaración, encontrarán muchos obstáculos casi insuperables, asi por parte del derecho, como de la legislación particular de los diferentes Estados; y lo mismo sucederia aun cuando se fijasen unos derechos iguales de tránsito, como no se fundase antes la libertad del comerció interior de la Confederación, como existe hoy en todos los Estados asociados al sistema Prusiano.

La discusion pondrá en claro los medios mas razonables de establecer, con prontitud y utilidad, la libertad de comercio, y de satisfacer esta necesidad tan profunda y universal de la nacion alemana; asi lo esperamos, con confianza, porque los gobiernos alemanas estan todos ellos dispuestos á concurrir á ello; y á la verdad, que no hay otro camino mas corto, que el de formar de toda la Alemania un único sistema de aduanas, con libertad absoluta del comercio interior, y unos derechos moderados para la importacion de productos extrangeros. (Corresponsal de Nuremberg.)

DINAMARCA. = Copenhague 28 de octubre. El mecánico Hjorth de Copenhague acaba de construir un carruage de vapor únicamente destinado para correr la calzada entre Kiel y Altona; y se asegura tambien, que hará el servicio de un camino de hierro que va abrirse entre Lubech y Hamburgo.

Bajo Danubio 1 de noviembre. Las tropas rusas acantonadas en Moldavia y en Valaquia han recibido últimamente grandes refuerzos. Por esto, y por la organizacion de la milicia nacional desde que los rusos ocuparon estos dos principados, todo presenta en ellos un as-

pecto militar. Han entrado, hace pocos dias, en Besaravia, muchos regimientos del primer cuerpo del ejército; de modo que las fuerzas reunidas en este pais, son mas considerables, que antes de la revolucion de la Polonia; y sin exageracion podremos estimarlas en setenta ú ochenta mil hombres. No sabemos que motivos tendrá el gobierno ruso para concentrar tantas fuerzas en este punto; presumimos, que uno de los principales, será el estado de la Turquia.

No se conoce la prosperidad de estas provincias desde que están sometidas á la dominacion rusa: atribúyese esta circunstancia á la severidad de las autoridades; sin embargo debemos hacer justicia. Desde que ellas han tomado las riendas de la administraciou, no son ya tan insolentes y tan tiranos los boyardos, como lo cran antes; ni vejan, ni oprimen á sus vasallos, con tan poca humanidad. (Mercurio de Suavia.)

FRANCIA. = París 19 de Noviembre. = Hoy era el dia destinado para la apertura de las Cámaras, y las salvas de artillería anunciaron á las dos la salida del Rey para proceder á esta solemne ceremonia. S. M. atravesó la carrera con el acompañamiento de costumbre, y por entre las filas de la Guardia nacional y tropas de linea. Llegado al salon de las sesiones, y verificadas las ceremonias de costumbre pronunció un discurso, cuyo resumen es el siguiente: "Despues de expresar su satisfatisfaccion por verse nuevamente con el auxilio de los Pares y Diputados, hizo mencion de los espinosos trabajos á que se habia visto expuesto el Gobierno y los ataques que habia tenido que sostener con los partidarios de la república y de los de la contrarevolucion, los que habia logrado sofocar con su energia. Habló con particularidad de la insurreccion de junio, la cual habia hecho ver cuan pernicioso era para el Gobierno el demostrarse débil con los autores de tales atentados; y demostró su satisfaccion al decir que con su presencia habia reanimado el celo y energia de sus conciudadanos. Renovó en seguida su decision por la revolucion de julio y su determinacion de sostener estas instituciones, llamando la atencion de la Cámara sobre su defensa y consolidacion; obra comenzada por aquel Ministro firme y recto cuya pérdida lloraba la pátria, y añadió que aquellas exigian alguna alteracion en las leyes vigentes. En seguida, despues de felicitar á las Cámaras por el incremento de la prosperidad comercial del pais, hizo mencion de la necesidad en que se habian encontrado la Inglaterra y la Francia de hacer llevar á efecto el tratado para la separacion de la Bélgica y de la Holanda: y añadió que continuaba recibiendo las mayores prucbas amistosas de las Potencias extrangeras. Trató ligeramente del matrimonio de su hija; del tratado entre Francia y los Estados Unidos, y del de la Grecia; y concluyó recomendando la inmediata conclusion de las instituciones fundamentales de que hace mencion la Carta, y sus firmes esperanzas de que veria muy en breve levantarse la nacion al mayor grado de prosperidad y felicidad, aunque en el momento no pudiesen aliviarse las cargas del Estado."

Por extraordinario se ha recibido la Gaceta de oficio de Berlín, correspondiente al dia 11 del actual. En ella se lee el siguiente artículo:

» Los gabinetes de Lóndres y Paris ban creido conforme á sus intereses proceder al cumplimiento del tratado de 15 de noviembre, por lo respectivo á la demarcacion del territorio de Bélgica y Holanda; al intento han declarado de comun acuerdo á estos dos gobiernos que para el dia 12 del corriente evacuen los territorios que segun el tratado de que se ha hecho mencion no deben pertenecerles, previniéndoles que en caso de negarse á ello el Rey de Holanda, se verian precisadas aquellas dos cortes á emplear la fuerza.

»S. M. prusiana, conforme á lo que ya ha manifestado, y de acuerdo con los gobiernos de Austria y Rusia, ha declarado á los de Francia é Inglaterra que, no solo se abstiene de cooperar, sino que se negaba á consentir en las medidas que tomen para llevar á efecto la declaracion que han hecho al Rey de Holanda. Ademas ha mandado formar un cuerpo de observacion en las márgenes del Mosa, á fin de estar pronto á hacer frente á las consecuencias eventuales que la entrada de los franceses en Bélgica podria producir en la tranquilidad de Alemania y en la conservacion de la paz general.

»En consecuencía S. M. ha dado las órdenes oportunas, para que los cuerpos que se hallan en Westfalia y en las provincias del Rhin formen el ejército de observacion arriba enunciado." (1d).

ESPAÑA.

CADIZ.

Noviembre. 19

Los dias de S. A. Serenísima la Señora Infanta Doña María Isabel Luisa se han celebrado hoy, cual lo requeria asunto de tanto interes para los gaditanos. La ciudad estuvo adornada como es de costumbre; de noche hubo iluminacion general, y á la hora señalada comenzó el baile que el Excmo. Ayuntamiento dió en el teatro principal, al que asistieron por convite las personas mas distinguidas del vecindario, alternando en tan numerosa como lucida concurrencia el huen órden con la brillantez, y la mas cordial union con el gozo mas extremado.

Quiera el cielo que el homenage de amor y veneracion tributado por Cadiz al precioso vástago de la Real estirpe, se renueve por muchos años; y que estos respetos que ahora llegan á la tierna Princesa, á quien rodean las gracias en su regia cuna, suban algun dia hasta el trono en que la veremos sentada, teniendo por compañeras las virtudes de sus augustos progenitores.

En la funcion cómica que se egecutó en dicho teatro se cantó un himno, que fue interrumpido con repetidos vivas y aplausos.

Idem. — Deseando el señor General Gobernador de esta plaza celebrar con una fiesta militar los dias de la augusta Princesa doña Isabel Luisa, dispuso que cada soldado llevase 30 cartuchos sin bala, para la gran parada que se tiene en el campo de los Pabellones de la Bomba, todos los dias de gran gala.

Concluida la corte, salió el señor Gobernador para la gran parada, acompañado de un lucido estado mayor y porcion de personas que le siguieron, y despues de haber recorrido el frente de la linea, no dejando nada que desear ninguno de los cuerpos de la guarnicion por su buen porte y brillantez, dispuso el señor Gobernador que de los siete batallones se formára una division de dos brigadas, debiendo mandarla el señor Brigadier coronel del 4.º ligero; que la primera brigada al man-

do del coronel del provincial de Bujalance don Federico Bernuy, se compusiese de los dos batallones del 4.º ligero, del regimiento provincial de Bujalance y el batallon de Voluntarios Realistas de esta ciudad, y la segunda, al mando del coronel del provincial de Granada don Javier Giron, se compusiese de este regimiento y los provinciales de Guadáx y Plasencia.

Para empezar las maniobras mandó el señor General Gobernador que la division se dirigiese ácia el Hospicio, y el gese de ella dispuso que la primera brigada sormase por mitades en columna por la derecha para marchar ácia la izquierda, y no permitiendo la estrechez del terreno que la segunda brigada siguiese el mismo movimiento, mandó á esta que sormase por mitades en columna por la derecha, y por variaciones siguiese el movimiento de la primera.

Al Îlegar la cabeza de la primera brigada cerca del castillo de Santa Catalina varió de direccion, dirigiéndose ácia el ángulo de la izquierda del Hospicio, y al acercarse al punto de la variacion la cabeza de la segunda brigada, dió órden el señor Gobernador para que se supusiese amenazada la columna por retaguardia; hizo alto la division, y en consecuencia la primera brigada formó por la izquierda en batalla con el frente á retaguardia. Cargó toda la línea.

Habiendo prevenido el señor Gobernador se supusiese que la amenaza por retaguardia era un falso ataque, y que el verdadero venia por la izquierda de la línea con el objeto de rechazarlo y quedar con una reserva imponente y decisiva, dispuso que la izquierda de la línea, que la componia la primera brigada, quedara de reserva en masas.

En cumplimiento de esta órden mandó el gefe de la division al de la segunda brigada que hiciese un cambio central adelantándolo hasta la derecha, y recibiese el ataque del enemigo: y que la primera cerrase en masa sobre el centro, variase de direccion y desplegase sus masas.

Con dicho objeto mandó el gefe de la segunda brigada hacer un cambio de frente sobre la primera compañia del tercer batallon, y hecho el movimiento con la mayor exactitud, establecida la nueva línea de batalla, se rompió el fuego por batallones, con el objeto de alejar los tiradores, que los enemigos debian traer cubriendo las cabezas de sus columnas; y despues de varias descargas de batallon, bien hechas, supuesta en retirada la línea de tirádores de los enemigos, desplegadas sus columnas y roto su fuego, rompió la segunda brigada el graneado en dos filas, que hizo largo tiempo con la mayor viveza.

Mientras este se sostenia, la primera brigada se replegó en columna cerrada sobre la tercera compania del segundo batallon, cambió de direccion por el flanco derecho, para dar el frente al enemigo, y se adelanto lo necesario de la primera línea, hizo alto y desplegó sus masas con la mayor exactitud y perfeccion.

Suponiendo el Sr. General Gobernador que era conveniente retirar la segunda brigada, para renovar la fuerza de la resistencia, á fin de que la primera entrase de refresco en la accion, dispuso que esta se retirase, y á fin de ejecutarlo quedando la linea cubierta con otra de tiradores, las compañías ligeras de la primera brigada se situaron frente de los claros de los batallones de la segunda: en el momento cesó el fuego de esta, y las primeras mitades de sus cazadores se extendieron en guerrillas sobre la del segundo batallou á la carrera, y rompieron el fuego; no permitiendo un obstáculo que habia á la derecha de la linea que el regimiento de Granada verificase su retirada en batalla, dispuso el comandante de la segunda brigada que formase por compañías con la izquierda á la cabeza en columna cerrada sobre la sexta compañía, se dió el frente á retaguardia por toda la segunda brigada

y emprendió su marcha en retirada, mientras la linea de guerrilla de la primera brigada se estableció, se retiró la de la segunda y rompió el fuego la de la primera.

Se verificó el paso de las líneas estando la segunda en columna cerrada, por las dos brigadas con la mayor exactitud: las columnas cerradas de la primera brigada se desplegaron sobre la tercera compañía del segundo batallon, protegidas por el mismo fuego de sus guerrillas; así que estuvo establecida su linea retiró la de sus tiradores, rompió el fuego que sostuvo muy bien alimentado por largo tiempo.

La segunda brigada asi que se supuso fuera del alcance del fuego enemigo, hizo alto, dió el frente á vanguardia, y con el objeto de estar pronta á socorrer á la primera brigada, formó el tercer batallon en columna cerrada, enbierto todo el frente de la brigada con una linea de sus tiradores.

Suponiendo el Sr. General Gobernador que los enemigos empezaban á retirarse, no pudiendo resistir el fuego de las nuevas tropas, cesó el graneado de dos filas y se rompió por el de mitades de compañías, y despues de un breve rato de sostenido, se dió por completamente rechazado el enemigo; rompiendo las músicas de los regimientos en celebridad de la suprema victoria.

Dado un breve descanso á las tropas desfilaron en columna de honor por delante del Sr. General Gobernador y se retiraron á sus cuarteles, por medio del immenso concurso que habia acudido á presenciar las maniobras y acompañar á la guarnicion á la celebridad del día, no quedando nada que desear por no haber habido la menor desgracia en todo el simulacro, que duró mas de tres horas, haciéndose todas las maniobras con la mayor exactitud y arreglo á reglamento, habiendo manifestado el Sr. General Gobernador, al desfilar, á los gefes de los Regimientos, lo satisfecho que estaba de su instruccion en las maniobras y celeridad en los fuegos.

Retiradas las tropas á sus cuarteles se volvieron los gefes á casa del Sr. Gobernador al convite que tuvo, al que asistieron tambien varias autoridades y particulares del pueblo, acabando la celebridad del dia con repetidos brindis á SS. MM. y augusta sucesora la Serenisima Infanta Doña ISABEL LUISA.

— Idem. = El Sr. Gobernador de esta ciudad, presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de Misericordia, y los vocales de ella acordaron que en el dia de hoy, en que se celebran los de la Serenísima Princesa Doña Maria Isabel Luisa, asistieran en la Iglesia de dicha Casa los pobres de todas clases que se albergan en ella á la solemne Misa y Te-Deum que debia verificarse, para dar gracias al Todopoderoso por el deseado restablecimiento del Rey N. S., por la conservacion de la Augusta Princesa, y para que auxilie á Nuestra amada Reina y Señora en el gobierno de la Monarquía, que con tanto acierto está desempeñando.

Verificose tan tierno como religioso acto. El templo se hallaba adornado sencillamente pero con decoro, y al pie del altar, aute el Trono del Altisimo, estaban postrados el anciano y el huérfano desvalidos, y todos dirigian sus votos por los dignos objetos que daban motivo á aquel acto.

Concluido se sirvió á los pobres una extraordinaria y abundante comida, y en seguida se les permitió salir á pasear por la ciudad para que distrutaran una parte de las demostraciones que hizo este vecindario para celebrar tan fausto dia. Por la noche se iluminó con faroles el frente del establecimiento que siendo grandioso hacia una graciosa vista.

SEVILL 1.

Noviembre 21.

Antes de ayer lunes, días de nuestra augusta Princesa Doña Maria Isabel Luisa, se celebró en

esta capital su tierna y consoladora memoria, en primer lugar con el lucido besamanos que tuvo en sus casas morada el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia, á que concurrieron de gala todas las personas que por su autoridad y clase debieron componer esta plácida corte. Durante la ceremonia estuvieron tocando las músicas de los cuerpos frente al balcon de S. E. rodeadas de un numeroso concurso. Por la tarde pasó su revista de inspeccion en la alameda de los Hércules el regimiento infantería de África 6.º de linea, mostrando su oficialidad y tropa, tanto en su actitud marcial y en su uniforme aseo y brillantez, como en el desembarazo y exactitud de sus evoluciones, la bien cimentada instruccion y disciplina que reinan en este cuerpo, el cual concluido el acto desfiló por ante las casas del Sr. snb-inspector el brigadier de los Reales ejércitos don Antonio Gaspar Blanco, ballándose éste en su balcon principal.

A la noche se festejó este feliz dia en el teatro con una lucida funcion, habiendo estado iluminado el edificio interiormente.

A la par de estas demostraciones públicas solemnizó un dia de tan feliz agüero el contento general de todas las clases del estado por los inapreciables beneficios y mercedes que dispensaron en esta memorable época al pueblo español los augustos Padres de la inclita Princesa celebrada. La Providencia ha coadyuvado tambien á esta plausible actitud de los jubilosos habitantes de este pais, derramando en él sus dones en la temporal y deseada lluvia, con que lo ha favorecido los dias anteriores al de que tan afectuosamente hacemos mérito.

GRANADA.

Noviembre 19.

Hoy ha sido en esta ciudad un dia de gozo y entusiasmo, cual lo serán siempre todos los que le ofrezean la ocasion de presentar nuevos holocaustos á los pies del Trono y de los Augustos individuos de la Real Familia reinante. La tierna y serenisima Princesa Doña María Isabel Luisa, base sólida de las lisonjeras esperanzas de todos los españoles, celebra los preciosos recuerdos de su excelso nombre: Granada unió sus votos á los de la Nacion entera, y quiso dar pruebas positivas de la sinceridad de sus deseos. La brillantez de la concurrencia de cuerpos, gefes y militares de todas las clases á la Corte que recibió el Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos y costa, Marqués de las Amarillas, hizo respetable esta muestra de respeto y homenaje al digno objeto á quien se dirigia. En vano la rigorosa estacion habia querido ejercitar su poderosa fuerza en los jardines y alamedas de las siempre encantadoras márgenes del Genil; su mero paseo, hermoseado por el arte, hizo ostencion de sus renacientes y perpétuas flores, que salpican de continuo mil surtidores de limpísimas aguas. El pueblo engalanado y festivo, realzó el embellecimiento natural de aquellos deliciosos contornos. Trasladado por la noche al teatro, que estaba adornado de sus vistosas colgaduras y bien distribuida iluminacion. queria prolongar sus goces. El buen gusto se encontraba en todos los puntos, y el decoro presidia en todos los espectadores. La preciosa ópera del maestro Rossini, Donna del Lago, ocupó la escena, y concluida redobló la alegría y animó el espectáculo, la ejecucion de los armoniosos coros que cantó toda la compañía de operistas, cuyas estrofas eran una continuacion de elogios y homenages que la poesía tributaba á la Augusta Princesa y sus Soberanos Progenitores. Parecia que la circunspeccion del pueblo alegre, no podia dejar legar á que se aumentase el entusiasmo con que oia la repeticion de aquellos elogios; pero en sus intermedios, el primer actor de verso Vignolas recitó la preciosa Oda á la Amnistía (1), publicada en la Corte y reimpresa en esta ciudad: el placer que produjo no se contentaba con pintarse en todos los ojos y en todos los semblantes; y ya el pueblo agradecido á los beneficios que le recordaba aquella poesia, por un movimiento espontáneo y uniforme, prorumpió en vivas sinceros, cordiales y afectuosos, al mejor de los Soberanos, á su digna, benefica y generosa Esposa, á la inocente y cándida Princesa, y á toda la Real Familia, que forma el ornamento y la gloria de esta Nacion magnánima, y afortunada en ser regida por tan Augustos Reyes. Ni un leve desórden, ni una sola palabra turbó la serenidad y alegría de este inocente festejo.

NAVARRA.

Vireinato de Navarra y Subdelegacion general de Policia.

Autorizado el señor Superintendente general de Policía del Reino ampliamente por S. M., para hacer en el ramo las reformas y mudanzas que estime convenientes, y considerando como tal en las circunstancias actuales, que las facultades y atribuciones de la policía, esten reunidas á los Capitanes generales de las Provincias, encargados de la couservacion de la tranquilidad y del órden público; y porque representan ademas en ellas la Real Persona de S. M., particularmente yo como su Virrey y Capitan general en este Reyno, ha resuelto que desde luego cese el Subdelegado principal que lo era en él, D. Manuel Leonardo Vizmanos, quedando de consiguiente encargada á la autoridad Viceregia la direccion de este ramo; y al mismo tiempo de noticiarlo á V , para los efectos consiguientes, creo muy oportuno recordarle cuanto interesa al servicio de S. M. y á la general felicidad, objeto constante de su paternal solicitud, el puntual complimiento de sus deberes de Juez de Policía de ese Pueblo, cuyo cargo le impone la vigilancia mas exquisita por la conservacion del órden y la tranquilidad de sus moradores. El instituto de la Policia, que siempre ha estado por nuestras leyes unido al egercicio de la antoridad Real, tiene como objeto esencial, el velar por la conservacion de todos, protegiendo al pacífico y laborioso, contra los vicios del holgazan ó mal entretenido, perseguir á los malhechores y lacilitar la accion de la Justicia, sin escodriñar mas allá de lo que la seguridad y el órden exige, para no comprometer el acierto, ni causar aquella inquieta zozobra, con que no vive seguro ni aun el hombre mas honrado. Bajo estos principios de eterna justicia, continuará V. desempeñando su encargo, previniendo con sagaz cautela las maquinaciones que en cualquier sentido pudieran emplearse para perturbar el sosiego general ó particular, teniendo siempre por guia, que una prudente y circunspecta marcha, siguiendo francamente la que dicta el Gobierno en su espíritu de conciliacion y equidad, llena las benéficas intenciones de nuestros amados Soberanos, atiende cumplidamente á los objetos que prescribe su Real Servicio, y no causa molestia ni vejacion alguna á los Pueblos, ni á los pacíficos vecinos, que acatan como deben las disposiciones que emanan del Trono, sin permitirse jamas críticas de ninguna especie.

Me acusará V. el recibo de esta Circular, y espero tambien recibir constantes pruebas del celo con que V. se dedica á inculcar estos preceptos, y consolidar mas y mas el contento y tranquilidad

⁽¹⁾ Esta bella Oda, la misma que se ha recitado en el teatro de Cádiz, y otros varios de provincia, es la que por primera vez se dió á luz en este periódico, con las iniciales de A. G. y que por ser ya tan público, no vacilamos en declarar ser composicion de don Antonio Gil y Zárate.

pública, á que son tan acreedores los habitantes de este pais clásico de la fidelidad.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 2 de Noviembre de 1832.

Manuel Llauder.

VALLADOLID.

Noviembre 14.

Nos don José Antonio Rivadeneira, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Valladolid; Prior y Señor de Junquera de Ambia, su término y jurisdiccion; del Consejo de S. M., Auditor de la Santa Rota Romana, etc. A todos nuestros Diocesanos, union y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Cuando en 15 de Mayo de 1831, amados mios, despues de elogiar vuestra fé, vuestra lealtad, y vuestra decision á combatir los enemigos de Dios y de nuestros Reyes; despues de encargaros que rogaseis á Dios por su conservacion y prosperidad para que continuasen siendo el sosten de la Religion y de la felicidad de sus pueblos, hemos añadido que lo hicieseis por toda la Real Familia que toda ella viene por linea recta de la piadosa Doña Berenguela y de la Heroina Doña I sabel la Católica, á estos recuerdos de gloria habreis unido como inseparable el de aquella ley patria, en cuya virtud fué elevada al Trono de Castilla la Berenguela, al de Castilla y Leon la Isabela, al de Castilla, Leon y Aragon Doña Juana, al de España é Indias el Señor Don Felipe V. por representacion de su Abuela Doña Maria de Austria, y últimamente su Nieto el Senor Don Carlos IV sin embargo de haber nacido en Nápoles cuando allí reinaba su Padre el Señor Don Carlos III. A esta ley, sin la cual Doña Berenguela no nos hubiera dado un San Fernando por Rey de Castilla al mismo tiempo que de Leon, debemos el amor recíproco entre el Soberano y sus pueblos que si naturalmente se difunde de padres á hijos como un arroyo, se menoscabaria tanto cuanto fuese preciso retrogradar; y á ella por consiguiente se debe nuestra veneracion y nuestra lealtad á nuestros Reyes; nuestra decision y teson por sostenerlos. Ley patria fundamental; ley santificada; ley que connaturaliza el amor entre un padre y sus hijos á cuyo amor son consiguientes las demas virtudes; ley observada sin interrupcion hasta ahora aun en la sucesion del Nieto del Señor don Felipe V el Señor don Cárlos IV; ley que ha traido á la Iglesia y al Estado innumerables bienes. ¿ Para qué mas encomios? Tenaces como los Macabeos, habiéndola conservado en vuestro corazon constantemente, habeis hecho bien. Aun mas. El Señor Don Cárlos IV en Pragmática sancion hecha en Córtes generales del año 1789 la reprodujo, y nuestro actual Rey y Scnor en 31 de marzo de 1831, la hizo publicar. Asi pues firmes en reconocer en nuestro Rey la Soberania absoluta, consecuencia es seguir á todo trance su voluntad Soberana. Nuestro lenguage es ahora el que ha sido siempre, y si en esta ocasion insistimos, no es porque recelemos de vuestra adhesion decidida, es porque los nublados aun despues de desaparecer suelen dejar malignas influencias. Reflexiones se han impreso últimamente sobre este punto; si alguna inspiracion se os ofreciese, consultadlas y consultad personas de conocida literatura y lealtad. Nadie os engañe, hijos mios, decia el Apóstol Obispo de Efeso San Juan: Nos seguridad tenemos de que no os dejareis extraviar. Union y paz sobre todo en nuestro Señor Jesucristo: un Pastor, un rebaño: que todas las ovejas sigamos la voz del supremo Pastor Jesus, que todos amándole, nos amemos recíprocamente: que si alguno descarriado, se reconciliase despues con él,

no nos desdeñemos de tenerle en el aprisco y le ameinos tambien. Amemos los unos á los otros en nuestro Señor, repetía el mismo Apóstol de la caridad San Juan á cada paso, aun cuando muy recargado de años, ya caduco y moribundo, su lengua exánime apenas podia pronunciar: este es el compendio de la Religion de nuestro Señor Jesucristo. Union y paz en nuestro Soberano el señor don FERNANDO VII, (que los Reyes representan á Dios sobre la tierra) obedezcámosle no solo por conciencia, sino por grotitud: sea nuestra voluntad la suya, y lo que él mas ama, amémoslo con predileccion : si algunos descarriados, obtenido su perdon por indulto ó por amnistía, vinicren ó se hallaren ya entre nosotros, caminen y caminemos en union y paz, en la paz de los Angeles para hombres de buena voluntad. ¡Infelices si abusando de la Soberana Clemencia volviesen á prevaricar! Nacion por antonomasia Católica; que no conoce mas Soberamia que la de sus Reyes; que los ama entrañablemente, y cuenta con que este amor caminará recíprocamente entre el Soberano y sus pueblos de padres á hijos. ¿Quién osará contra ella? La bendicion de Dios Padre, Hijo y Espíritu-Santo sea sobre toda ella misma: y para que todos nuestros Diocesanos comprendan esta nuestra Circular, mandamos que se les lea en voz clara é inteligible al ofertorio de la Misa de Pueblo del primer dia festivo en todas las Parroquias de la Diócesis. Dada en Valladolid, firmada de nnestra mano y por el infrascrito nuestro Secretario de Cámara, á 14 de noviembre de 1832. = José Obispo de Valladolid. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Andres Sotelo, Secretario.

ALMENDRALEJO.

Noviembre 12.

Carta del alcalde mayor don Bonifacio Irisarri. == La noticia recibida del feliz restablecimiento de la salud del Rey nuestro Señor produjo en esta villa las mas expresivas demostraciones de alegría en todos sus habitantes; su gozo ha ido sucesivamente aumentándose al paso que se sucedian en su publicacion las sabias disposiciones del gobierno. Llegó el glorioso decreto de amnistía, y este rasgo de magnanimidad y de clemencia de nuestra Augusta Reina, acabó de colmar su regocijo. Desde entonces nada se vé en este pueblo que no dé señales de un profundo reconocimiento: no parece sino que cada vecino tiene un padre, deudo ó amigo á quien la tierna solicitud de S. M. ha restituido á sus hogares: de nada se habla en estos dias, en nada se piensa que no sea para ofrecer con públicos festejos pruebas de gratitud y de veneracion á la excelsa beniguidad de nuestros Reyes. El alcalde mayor é Ilustre Ayuntamiento, disponiendo varias fonciones, no ha omitido medio para solemnizar la memoria gloriosa de estos dias; algunos particulares hacendados, reunidos por suscripcion, han dado otras, y la clase menestral prepara nuevas. De este modo en Almendralejo se enlazan los festejos y diversiones públicas, y ninguna de ellas parece que deja satisfecho el ardiente entusiasmo de este fiel vecindario. El dia 6 se verificó la solemne funcion de iglesia prevenida por el llustre Ayuntamiento en la parroquial de esta villa : en uno de sus ángulos y al lado del altar mayor se descubrian los retratos de nuestros Soberanos en una especie de trono suntuosamente adornado. Asistieron todas las corporaciones y sugetos distinguidos con los beneméritos voluntarios realistas: el 7 se celebró la prevenida por los particulares hacendados en los propios términos, habiéndose prestado el clero con un generoso desinterés á una y otra: á su conclusion se distribuyeron mil panes á los pobres y una abundante comida á los presos de la cárcel y enfermos del hospital de nuestra Señora: en la noche de este dia fue convidado el Ayuntamiento y una nu-

merosa concurrencia al baile dispuesto en casa de uno de los señores suscriptores. El 11 se celebró otra funcion de iglesia con el Señor manifiesto como en las anteriores, dispuesta en accion de gracias por los sugetos que habian sido desterrados de este pueblo y que el benéfico decreto de amnistía ha vuelto al seno de sus familias. Por la tarde el Ilustre Ayuntamiento, en union con los señores principales del pueblo, costearen una corrida de novillos; y en la propia noche el alcalde mayor con la corporacion que preside dicton un baile, para el que se habian adornado elegantemente las casas consistoriales y colocado bajo un magnifico dosel los retratos de nuestros Monarcas; dando realce á esta diversion la obsequiosa diligencia con que la corporacion sirvió á todos los concurrentes en el ambigú que les estaba preparado. Por este medio ha procurado el Ayuntamiento, así como los suscriptores en estas funciones, excitar mas en todos los habitantes la comun alegria, el pobre, el rico, el enfermo indigente, el encarcelado, todos han tenido parte en el general contento. El Ayuntamiento no puede menos de hacer una particular mencion de la ansiedad con que estos vecinos se reunen por medio de suscripciones para festejar las felices noticias comunicadas en la gaceta; convencido de que con solo ello hace su mayor elogio, y porque partiendo en liberalidad de una voluntad enteramente libre llevan sus intenciones el sello de la sinceridad y pureza.

MADRID.

Noviembre 28 de 1832.

EL REY NUESTRO SEÑOR continua progresando en su convalecencia.

LA REINA NUESTRA SEÑORA y las Augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

Con fecha 7 del corriente se publicó en París de órden del Exemo. Sr. Conde de Ofalia, Embajador de España en aquella córte, el aviso siguiente:

Embajada de España. El Real Decreto de Amnistía, expedido el 15 de octubre último, y publicado en la Gaceta de Madrid del 23 del mismo mes, ha sido comunicado de oficio á la Embajada de S. M. C. en Francia; en su consecuencia, los españoles ausentes de su patria por causas políticas, que no se hallan exceptuadas en el referido decreto de Amnistía, pueden regresar á España, dirigiéndose al efecto á la Cancillería de la Embajada, calle de Clichy, núm. 9, en donde se les expedirán los correspondientes pasaportes.

Los españoles que se encuentran en los distritos de los Consulados de S. M. C. establecidos en los puertos de Marsella, Cette, Bayona, Burdeos, y Havre de Gracia, podrán dirijirse á los Cónsules respectivos en dichas ciudades; los que se hallan distantes de París y de la residencia de los Cónsules, pueden escribir á esta embajada por el correo, pidiendo sus pasaportes. — París 7 de noviembre de 1832. — El Conde de Ofatia

Todas las cartas recibidas despues de la publicacion de este aviso confirman el júbilo que con él ban esperimentado cuantos españoles se hallaban refugiados en Francia de resultas de las revueltas políticas que desgraciadamente han ocurrido en nuestra Patria desde el año 8. "Hombre hay (se nos dice en una de estas cartas) que habiéndose establecido ya en este pais, buscándose un modo de vivir seguro, y contraido matrimonio con una francesa y teniendo numerosa familia, al leer el Real Decreto no ha podido negarse á los mas vivos impulsos del placer, y ha determinado volver á su pais inmediatamente. Este deseo irresistible, para conocerle, es preciso haber pasado por el terrible lance de emigrado. Todos estan entusiasmados y bendicen á la Providencia, por haber restituido la salud á nuestro amado Monarca, y concedido á S. M. una Esposa tan benéfica y tan amable.

Un papel de París ha publicado una supuestz representacion, dirigida á la Reina nuestra Señora, que se dice firmada por los emigrados amnistiados, residentes en aquella capital, en la que se les hace hablar en términos no correspondientes á la inmensa gratitud y entusiasmo que en todos ha producido el memorable Decreto, dictado por la elemencia Soberana. Apenas dicho escrito salió á luz, los emigrados (que no le han firmado, pues se sabe que es obra de uno solo) han manifestado su indignacion; y muchos de ellos se han apresurado á desmentirle, y á certificar que no han tenido la menor parte en semejante procedimiento. Uno de ellos es el señor Ceruti, que en el Nacional del 13 declara que él no ha firmado: la Tribuna ha impreso otro aviso de muchos refugiados, haciendo igual declaracion, y todas las cartas confirman lo muy incomodados que están todos los restantes. Nosotros no decimos el nombre del que ha tenido el arrojo de usurpar el de todos los demas para foriar un discurso despojado de todo buen sentido; porque el ejemplo de magnanimidad dado por nuestra Augusta Reina, es harto imponente y sublime, para que pueda haber un solo español que en vez de activar odios y animosidades, deje por el contrario de ocuparse en calmarlas, y contribuir à la perfecta reconciliacion y olvido de las desgracias pasadas; pero siempre estaremos dispuestos á repetir que son bien desgraciados los poquisimos que puede haber que se obstinan en su ceguedad, y no bendicen la mano bienhechora que cicatriza tantas llagas, y abre la puerta á un porvenir, todo de consuelo, y de esperanzas lisonjeras.

Entre los españoles que han reclamado contra el papel de que hemos hecho mencion, se halla el nombre de don Vicente Bertran de Lis, quien sahemos que ha dirigido una reverente exposicion de sentimientos leales, manifestando el deseo que le anima, así que vuelva á su patria, de ocuparse en objetos de agricultura, comercio é industria, y de contribuir en cuanto pueda al sostenimiento del Trono, de la paz, y de la concordia que deben unir á todos los españoles.

En carta de París del 19 se nos dice lo siguiente: "A causa del memorable Decreto de Amnistía dada por S. M. la Reina de España, en uso de las facultades que su Augusto Esposo la tiene concedidas, los emigrados Españoles no cobrarán sus pensiones, sino hasta 31 de Diciembre, y así seles ha comunicado el aviso, para que les sirva de inteligencia. La generalidad de ellos están tan indignados con el papelote que uno solo se ha permitido poner, usurpando el nombre de todos, en la Quotidiana, que tratan, auque sea judicialmente, de que el Editor de dicho Periódico declare quien es el individuo que ha hecho uso de semejante supercheria."

Tenemos á la vista una relacion exacta y circunstanciada de la funcion que hizo en Palma el regimiento infantería de Soria 8 de línea, en celebridad del restablecimiento de nuestro augusto Soberano, como asimismo por el soberano Decreto, en el que S. M. se diguo habilitar para el despacho

de los negocios del Estado á la REINA nuestra Señora. Este regimiento, que se balla de guarnicion en la mencionada plaza, y ha dado en todas ocasiones pruebas de su amor y lealtad; tan pronto como tuvo noticia de la peligrosa enfermedad que aquejaba al REY nuestro Señor dispuso la celebracion de fervorosas rogativas. Pero luego que el Brigadier Coronel don Baldomero Espartero, gefe del expresado cuerpo supo por el oficio del señor Inspector del arma el restablecimiento de S. M., dispuso que el domingo 28 del próximo pasado mes fuese el dia destinado para notificarlo á la tropa de su mando. En dicho dia á las nueve y media de la mañana se dirigió el regimiento con sus banderas á su parroquia, donde formaron pabellones de armas, y asistió la tropa á una solemne Misa y Te Deum que se cantó en accion de gracias por los señalados beneficios que la Divina Providencia acaba de conceder á los españoles. A esta religiosa ceremonia acudió un inmenso concurso en cuyos semblantes brillaha la mas pura y cordial satisfaccion: en seguida tomadas las armas, regresó la tropa á sus cuarteles. La fachada de este edificio estaba adornada de antemano con un vistoso templete en donde se habian colocado los retratos del Rey nuestro Señor y de su augusta y muy querida Esposa. El regimiento desfiló por delante de ellos en columna de parada, formando despues en batalla dando frente á los retratos cuya guardia formaban los caballeros cadetes y compañía de granaderos. Colocadas las banderas al pie de los retratos y formado el regimiento en columnas en masa se leyó la órden del dia con el Real Decreto de la Reina nuestra Señora de fecha 9 del presente mes concediendo los premios militares. En ella se distinguian estas notables espresiones: "Esta gran Reina cuyo cariño moternal, á imitacion del de miestro amado Soberano, es inagotable en proporcionar adelantos y un bienestar á todos sus vasaltos, ha querido dar en sus primeros Reales Decretos un público testimonio de la predileccion con que distingue à su fiel ejército; y para corresponder dignamente á tan señalado beneficio, unido á los que su Real munificencia nos ha dispensado y nos dispensará en lo sucesivo, no dudo que todos manifestarenios nuestra ingente gratitud, conservando siempre gravado en nuestros corazones el nombre de nuestra idolatrada Reina y del Rey nuestro Señor, cuyos sagrados derechos sostendrá en todas ocasiones el regimiento de Soria con la decidida fidelidad que tiene tan acreditada y de la que tantas pruebas habris dado á vuestro coronel. Esparte-10. " Concluida la lectura de la órden del dia el senor Beigadier Coronel dijo en voz muy inteligible: Para público testimonio de que los sentimientos que acabais de expresar son los mismos que animan vuestros corazones: VIVA EL REY NUESTRO SEÑOR: VIVA LA REINA NUESTRA SEÑORA: VIVA SU AUGUSTA DESCENDENCIA: cuyas aclamaciones fueron repetidas con el mayor entusiasmo por toda la tropa y con la mayor conmocion por los innumerables espectadores. La tropa volvió á desplegar la batalla y se retiró á sus cuarteles. De antemano se habian distribuido dos reales por soldado que fueron invertidos en carne y vino para los ranchos. Por la noche se iluminaron vistosamente las fachadas de los dos cuarteles que ocupa el regimiento y el templete en cuyas cuatro principales columnas se leian versos análogos á el asunto de la celebridad del dia. Durante la iluminacion, la música del regimiento tocó varias piezas escogidas. Ningun accidente interrumpió en este dia la satisfaccion de los Mallorquines y las cordiales demostraciones del regimiento de Soria.



Pobsia.

Trasladamos integra, tomándola del Disrio de Cádiz la siguiente composicion, que si bien no pertenece á la elevada poesía, es clara, perceptible para todos, y contiene pormenores históricos muy oportunos en las actuales circunstancias.

A NUESTRA EXCELSA PRINCESA

DOÑA MARIA ISABEL LUISA,

EN SUS DIAS.

Quiero ser el primere, Princesa excelsa mia, Oue os felicite en verso En vuestro fausto dia. Para que cuando esteis En edad mas crecida Os riais algun rato Viendo lo que os decia Un viejo castellano Cuando el ama os mecia. Lo que os pronosticaba, Los votos que os bacia, Sus sínceros deseos Y ejemplos que os ponia De Reinas españolas Dignas de inmortal vida, Que de la Pátria amada Fueron glorias cumplidas. Alguna vez sereis Del español la dicha, Pues desde nina sois Iris de paz y vida. Por vuestra augusta Madre Hemos visto abolida Una pena inhumana Que el siglo resistia. Por vuestro augusto Padre La esclavitud se quita, El tormento y mil trabas Que al pueblo enbrutecian. Las letras y las artes Renacen, y respiran, Y los primeros actos De la Reina querida. Son protejer aquellas Y dar una amnistía. Siempre fue de las hembras La España bien regida, Hechos de abuelas vuestras Tal verdad atestiquan. La corona de España Que antes fuera electiva Dejó de serlo al punto Que fue restablecida Por el grande Pelayo A poco de perdida, Y desde tal momento Fue ley constitutiva Que la heredasen luego Sus bijos, ó sus hijas. Asi fue que por muerte Del infeliz Favila Heredó luego el Reino La Princesa Hormesinda. Esta famosa Reina Al gran Alfonso unida Reparó los estragos Que causara Witiza; Y Religion, y Pátria Hubo desde aquel dia

En que en esta Señora Cayó la Monarquía. La sangre de Pelayo, Que corre en vuestras venas Y en las de vuestros Padres Es por la dicha hembra. Pues aunque Alfonso el Casto Murió sin descendencia Le sucedió Ramiro, Hijo de Don Fruela. A poco tiempo de esto La historia nos presenta Un hecho memorable De Sancha la Condesa De Castilla, la honrada, Que dará fama eterna A su ilustre memoria De amor y valor prueba. Por salvar al Marido Hizose prisionera Y asi Fernan Gonzalez Salvo volvió á su tierra. El trono de Toledo Dejó Doña Teresa Por ser fiel á la ley De Cristo verdadera. Del cetro castellano Fue Nuña la heredera, Casó con Sancho el Grande, Que á Navarra rigiera, Hubieron á Fernando Que de su Madre hereda El Castellano imperio. Por derecho de hembra. De Leon la corona Doña Sancha tuviera. Que casó con Fernando, Siendo asi cosa cierta Que fue el primer Monarca Que el castellano viera Con la Real corona Aquella gran Princesa. Tambien el Rey primero Que Castilla celebra Y con Leon unida Formó su silla regia Fue un Fernando tan pio Cuanto valiente fuera. Debiendo su corona A Nuña y Sancha hembras. A Toro heredó Elvira, Y Zamora la vieja Fue de su hermana Urraca, Y ambas las poseyeran Siendo de estas ciudades Soberanas y Reinas. El reino lusitano Dote fue de Teresa, Y de Urraca Galicia Cuando casadas fueran Con Enrique y Raimundo, Que Alfonso se las diera: Nuevamente á su muerte El reino su hijo hereda: Y Urraca por sí sola Lo maneja, y gobierna. Lo propio se repite En Doña Berenguela, Madre de San Fernando, La piadosa, la buena, La discreta, la sábia, La valiente y guerrera; Solo para encomiarla Basta su vida austera, Y si Rey santo bubimos Lo debemos á ella. Petronila, y Yolanda Fueron de Aragon reinas Por su propio derecho, Juntando la primera

En su Real corona A Barcelona bella. En Zaragoza nace La Real Isabela, Que al Portugal la dimos Para que santa hubiera, Mas ella fue española Y tambien vuestra abuela. El Reino de Navarra Por dos Juanes se hereda, A cada cual mas grande Mas prudente y discreta. Dos Blancas, Leonor una, Y Catalinas reinas Fueron tambien del mismo, Sin obstarles ser hembras. Trájole á Sancho el Bravo La famosa María En dote el Señorío De la noble Molina. A ella exclusivamente Antes pertenecia: Y por ella fue unido Al Reino de Castilla. De aquesta soberana Mil cosas vos diria, Mas las leereis luego Cuando fuereis crecida. Y tambien hallareis De que á ella es parecida Por su ciencia y gobierno Vuestra Madre Cristina. Ann cuando la Vizcava Conquistada se diga No es esto muy exacto, Que tambien fue adquirida Por derecho de hembra, Pues es cosa sabida Que D. Juan el primero Lo reuniera á Castilla, Por ser toda la herencia De la que le dió vida. Doña Juana Manuel Era el nombre, que babia. De Enrique el Dadivoso No reinó en paz la linea Hasta que el enfermizo Casó con Catalina; Zanjando de este modo Las contiendas, que habia Con la linea de Pedro Por legitima habida. La gloria de la España La muger aguerrida Política, profunda, Bondosa, humana, pia, Liberal, religiosa Constante, fiel, sufrida, Isabel la Católica. Reina, y al mundo admira. Nunca fuera la España Como entonces regida, Como entonces guerrera, Como entonces sabida. El nombre castellano Fue de la Europa envidia, Respetado, aplaudido Y su espada temida. Sus leyes acatadas, Sus gentes instruidas, Y de Isabel la gloria Un nuevo mundo admira. ¡Señora! si llegais A reinar en Castilla Isabel soy segunda Decid, y... viva, viva Será el grito que suene En la mas alta cima Del Pirene hasta el Calpe, Sin quien lo contradiga.

Amante de sus pueblos Madre tierna querida El nombre de Isabela Por ella significa. De ventura y acierto Es la mejor divisa; Vos la teneis, Señora: Que Isabel en vos viva. Sucedió despues Juana, Que fué de Isabel hija, Y asi por dos reinados En linea femenina Estuvo la corona Muy bien establecida. Por manera, Señora, Que es ley constitutiva Que pueden haber hembras La nuestra monarquia. Y jamás fue española, Ni ley bien recibida La que se llama sálica, Ni hubo nunca cabida, Ninguna vez usada Y siempre resistida. Asi es por vuestro padra Con razon abolida, Aunque ella ya lo estaba Como no consentida. Grávese en vuestra mente Esta historia sencilla Luego que capaz sea De prestarle cabida, Que por eso la he puesto A estilo de letrilla A fin que la aprendais Cuando aun seais niña, Y la digais jugando Contenta y divertida; Pues que sereis, Señora, Reina nuestra algun dia, Como Isabel amada, Ouerida cual Cristina.

ANUNCIO.

La compañía de Reales Diligencias, infatigable en su afan de facilitar las comunicaciones, y la comodidad de los viajeros, ha determinado establecer un servicio periódico en la carrera de Madrid á la Coruña, verificándose el viaje por ahora en siete dias ó jornadas, tanto á la ida como á la vuelta. En este servicio se hará uso de Gondoletas de doce asientos, sin perjuicio de poner coches de mayor capacidad, cuando se tenga por conveniente. Las salidas, tanto de Madrid, como de la Coruña, se verificarán los Lunes y los Jueves á las cinco de la mañana; y las llegadas á los mismos puntos, los Miércoles y Domingos por la tarde.

Anoche 27 á las diez y media de ella, llegó á esta Capital el Exemo. señor don Francisco Zea Bermudez, Secretario del Despacho de Estado. S. E. fue á parar á la calle de San Benito.

Nota. Al tiempo de hacer el ajuste del presente número se ha advertido la imposibilidad de que quepan los Reales Decretos de nombramientos que debian ir en él, y las felicitaciones dirigidas á la Reina nuestra Señora: en el inmediato número se llenará este vacío.

MADRID: IMPRENTA DE I. SANCHA.